

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41171 *Edicto de acta de subasta y ejecución hipotecaria extrajudicial por la Notaría de don Ignacio Ferrer Cazorla, Notario de Cáceres.*

Subasta notarial.

Yo, Ignacio Ferrer Cazorla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Cáceres,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Avenida Virgen de Guadalupe, número 18, planta primera, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número Diez. Piso destinado a vivienda tipo B, en planta sexta de la casa número cuatro en calle Hernando de Soto, de Cáceres.

Está situada en la cuarta planta de las viviendas.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza con pila lavadero.

Ocupa una superficie construida de setenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, edificio de doña Vicenta Manzano y otros; Izquierda, pisto tipo A de la misma planta; y Fondo, casa de herederos de don Manuel Calles.

Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes del diez por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1649, libro 599, folio 172, finca nº 12495, inscripción 10.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 28 de Diciembre de 2.011 a las 11 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un euros con ochenta y ocho céntimos de euro (134.831,88 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 26 de enero de 2.012 a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el 23 de Febrero de 2.012 a las 11 horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 6 de Marzo de 2.012 a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la ejecución a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cáceres, 15 de diciembre de 2011.- Notario.

ID: A110092185-1